



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

En contestación a su escrito en el que solicita la compatibilidad entre las **“Becas de Carácter General para el curso 2019-2020 para estudiantes que cursen estudios postobligatorios”**, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional de 29 de julio de 2019 (BOE del 31), y las **“Becas de Movilidad en los campus universitarios de Aragón”** convocadas por la Orden IJU/904/2019, de 23 de julio, del Gobierno de dicha Comunidad, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55.1 de la Resolución de 29 de julio por la que se convocan Becas de carácter general para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, ha resuelto declarar la **COMPATIBILIDAD** entre las mismas para el curso 2019-2020.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y GESTIÓN EDUCATIVA

Diego Fernández Alberdi

D. ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA
Director General de Universidades. Gobierno de Aragón
DGA-universidades@aragon.es

C/ Alcalá, 34 – 5ª
28014 Madrid

CSV : GEN-ff55-83dd-6641-d3d5-9f61-850f-f8dd-153d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DIEGO FERNANDEZ ALBERDI | FECHA : 09/09/2019 13:46 | Sin acción específica

